



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES LABORALES LOCAL Y FEDERAL, A EFECTO DE APOYAR EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES.

Honorable Congreso:

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, apartado D, numeral r, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67 párrafo primero, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103 fracción IV, 104, 106, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el presente **Dictamen al Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a este Honorable Congreso de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración con las autoridades laborales local y federal, a efecto de apoyar el empleo de personas jóvenes, que presentaron las y los Diputados Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Esperanza Villalobos Pérez, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, y la Diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

PREÁMBULO

La proposición con Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración con las autoridades laborales local y federal, a efecto de apoyar el empleo de personas jóvenes a fin de que se suscriba un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México con la finalidad de implementar el programa “Fomento al Trabajo Digno” y otro con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a efecto de que sea registrado como coadyuvante del programa denominado “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Los Diputados promoventes plantean que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Programa de Fomento al Trabajo Digno, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y el Programa instrumentado a nivel nacional conocido como “Jóvenes Construyendo el Futuro”, sea posible que diversas autoridades cooperen para la implementación de acciones encaminadas a alejar a jóvenes del desempleo y se pueda acelerar su preparación para las actividades productivas, en beneficio de este sector y del crecimiento económico nacional.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

Lo anterior, derivado de la situación económica que priva en el país y, particularmente, en la Ciudad de México, ya que actualmente el 11.8% de mexicanas y mexicanos entre 16 años y más, que forman parte de la Población Económicamente Activa se encuentran desempleados.



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 de febrero de dos mil veinte, los Diputados Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Esperanza Villalobos Pérez, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y la Diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a este Honorable Congreso de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración con las autoridades laborales local y federal, a efecto de apoyar el empleo de personas jóvenes.

SEGUNDO. Mediante oficio MDSPOSA/CSP/1467/2020 de fecha 27 de febrero de dos mil veinte, fue turnado el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

TERCERO. Mediante correo electrónico, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social de este Congreso, envió copia del Punto de Acuerdo, a las Diputadas y Diputados que la integran, con el fin de que emitieran observaciones y comentarios a la mismo.



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103 fracción IV, 104, 106 fracción XVI, y 221 fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social se reunieron el día catorce de diciembre de dos mil veinte, en sesión vía remota, con fundamento en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57, y 57 Bis del ordenamiento reglamentario citado, para dictaminar el Punto de Acuerdo señalado con anterioridad, a fin de someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En fecha 31 de diciembre de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cuyo objetivo es regular y normar las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, y en el que se deberán tomar las medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo para este Congreso de la Ciudad de México, lo que consideran los Diputados promoventes es importante a efecto de contar con elementos que permitan realizar trabajos técnicos y operativos para la elaboración de los proyectos así como con la nueva política laboral, y con el objetivo de integrar a los jóvenes en estas actividades.

DS
MSH

DS
LEVM

DS
PACM

DS
LCS



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

SEGUNDO. En la Ciudad de México la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, cuenta con el Programa de Fomento al Trabajo Digno, donde se propone brindar el apoyo e impulsar la capacitación laboral, con la contratación de jóvenes como aprendices o becarios, para realizar labores productivas o sociales, coincidentes con las que señalan los Diputados; es el único programa que se orientado a resolver la problemática del desempleo y el subempleo con diversos apoyos integrados de consejería laboral y la vinculación directa con vacantes que ofrecen las empresas en la Ciudad, o incluso en otras entidades federativas, al estar integrado al Servicio Nacional de Empleo, que está implementando programas para promover actividades sociales, deportivas y culturales mediante esquemas de apoyos a prestadores de servicios.

Esta modalidad que opera en Programa de Fomento al Trabajo Digno es la única que está enfocada a la formación de habilidades laborales en el corto plazo, a fin de aumentar la empleabilidad de los participantes en los proyectos institucionales para facilitar su colocación en un empleo formal, y a otorgar apoyos económicos para la capacitación para el trabajo o la movilidad laboral, a personas de 16 años y más de la Ciudad de México, y que hoy enfrentan problemas para obtener una ocupación; con el fin de facilitar con ello su acceso al trabajo digno y socialmente útil, fortalecer las capacidades laborales y productivas, contribuyendo a la inclusión y la igualdad laboral.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

Señalan los promoventes que la estrategia del Programa de Fomento al Trabajo Digno es dirigida y orientada a mexicanas y mexicanos de 15 y más, con la intención de beneficiar su desarrollo personal y con sus acciones a disminuir las causas y efectos del desempleo y de la subocupación que afecta al 11.8% de la Población Económicamente Activa, que muchas de esas personas presentan dificultades para



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

insertarse o reinsertarse al mercado de trabajo en la Ciudad de México, para los puestos de trabajo disponibles. Que el empleo de calidad juega un papel preponderante como palanca de desarrollo, ya que el ingreso laboral les permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y contribuye a reducir la pobreza, ya que la población puede acceder a mejores condiciones de vida y estimula el consumo mediante el binomio ingreso-gasto.

Los Diputados promoventes señalan que, su propuesta busca la cooperación de diferentes autoridades para la implementación de acciones encaminadas a alejar a jóvenes del desempleo y acelerar su preparación para las actividades productivas, en beneficio de este sector y del crecimiento económico nacional.

Por otra parte, mencionan que a nivel federal el presidente de la República instrumentó el Programa denominado “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que es operado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Que este programa vincula a personas entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

Que, durante la capacitación, que puede durar hasta un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3, 748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

Que actualmente, según datos del portal de internet del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, existen 793,593 aprendices vinculados, de los cuales 477,683 son mujeres y 315,923 son hombres¹.

Que en razón de lo anterior es que las Diputadas y Diputados consideran oportuno que su propuesta sea apoyada con la finalidad de poder coadyuvar en la formación de las y los jóvenes que, a través de las diversas actividades que se desarrollan en este órgano legislativo, pueden fortalecer sus aptitudes y generarles áreas de experiencia ya que, de otra forma, continuarán quedando en el abandono y consecuentemente buscando opciones fuera de la formalidad y, peor aún, en actividades ilegales con tal de generarse un sustento.

TERCERO. “La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas”.²

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

¹ <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

² <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

Debido a la contingencia sanitaria que atraviesa nuestro país, la ENOE fue realizada telefónicamente (ETOE) durante el mes de abril y publicó sus resultados en el Comunicado de Prensa Núm. 264/20, de fecha 1 de junio de 2020.³

La ETOE, "...reportó que la Tasa de Participación Económica en abril de 2020 fue del 47.5% respecto a la población de 15 años y más, cifra inferior en 12.3 puntos porcentuales a la de marzo del mismo año. **Esta disminución representa una variación a la baja de 12 millones de personas económicamente activas**, principalmente por encontrarse en un estado de suspensión laboral temporal ocasionado por la cuarentena.

Es importante subrayar que **se trata de una suspensión sin percepción de ingresos de por medio y sin certeza de si se mantiene el vínculo laboral o de retorno al trabajo.**⁴ (El énfasis es propio)

Esta cifra de 12 millones de personas más en abril de 2020 (en relación con las que trabajaban en el mes de marzo del mismo año) que dejaron de tener ingresos, es a nivel nacional, sin embargo, es preocupante lo que informó el Titular del INEGI, doctor Julio Santaella Castell, en entrevista televisiva del 3 de junio pasado⁵ en la que refirió que, de los 12 millones de personas sin ingresos, 10 millones pertenecen a la fuerza de trabajo de la informalidad, en la cual como ya se señaló se ubica la población de 16 años y más, a los cuales se refieren las Diputadas y Diputados promoventes.

DS
MSH

DS
LEVM

DS
PACM

DS
LCS

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE.pdf

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE.pdf

⁵ <https://noticieros.televisa.com/videos/12-millones-los-mexicanos-que-dejaron-de-trabajar-por-el-coronavirus/>



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

Un dato importante a considerar, es el obtenido de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE) "...que es un proyecto estadístico que se realiza en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desde el año de 1983, genera indicadores mensuales de carácter cualitativo sobre la tendencia y confianza a partir de las opiniones de los dirigentes empresariales de las unidades económicas..."⁶, debido a que en la última encuesta hubo a decir del director del INEGI, "una caída generalizada de casi todos los indicadores de la situación de las empresas" especialmente en el sector de la manufactura.

Con base en los datos anteriores, los ciudadanos advierten que no existen condiciones en estos momentos para invertir, y con ello generar empleos.

CUARTO. Como se evidencia, con motivo de la contingencia sanitaria debido a la pandemia global de COVID-19 por la que atraviesa el mundo y que afecta de manera particular a nuestro país y por ende a nuestra Ciudad, el sector privado se ha visto imposibilitado para poder generar nuevos empleos, y muchos, a un no queriéndolo, se han visto en la necesidad de despedir a sus trabajadores.

Aunado a lo anterior, en el Congreso de la Ciudad de México la situación continúa siendo compleja debido a la necesidad de armonizar, por un lado, la actividad parlamentaria considerada como esencial y, por el otro, proteger la vida y la salud de las y los trabajadores a quienes se les han flexibilizado sus condiciones laborales, estableciendo para ello restricciones al trabajo presencial e implementando mecanismos para que puedan realizar sus funciones desde su hogar en la medida en que sus posibilidades lo permiten.

^{DS}
MSH

^{DS}
LEVM

^{DS}
PACM

^{DS}
LCS

⁶ <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/555>



Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

10

Sin embargo, una vez que se reanuden las actividades y se realice un gradual y escalonado retorno a la realidad y a la vida cotidiana, las labores del Congreso se intensificarán por lo que habrá de estar en condiciones plenas para sacar adelante la carga de trabajo consistente en la actualización de archivos y expedientes, así como una ardua labor de actualización y formalización de procesos y actuaciones, deliberaciones, e instrumentos de carácter parlamentario que al momento han sido llevados a cabo y acordados de manera remota.

En esta labor, resultaría fundamental que este Congreso de la Ciudad de México pudiese contar con el valioso y dinámico apoyo de las y los jóvenes que, con su visión y capacidad, sean un importante aporte a las labores legislativas, además de adquirir experiencia en un espacio enriquecedor como es el del ámbito parlamentario.

Por tanto, del análisis realizado al Punto de Acuerdo, esta Dictaminadora:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a este Honorable Congreso de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración con las autoridades laborales local y federal, a efecto de apoyar el empleo de personas jóvenes.

DS
MSH

DS
LEVM

DS
PACM

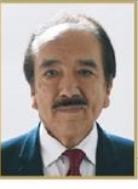
DS
LCS

Dado en el Recinto Legislativo e Donceles el _____ de diciembre de 2020.

Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES LABORALES LOCAL Y FEDERAL, A EFECTO DE APOYAR EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES.

REGISTRO DE VOTACIÓN

DIPUTADO		VOTO			
	PRESIDENTE Saldaña Hernández Margarita.	 A FAVOR	DocuSigned by:  FE436455C47E43C...	 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN
	VICEPRESIDENTE Martínez Urincho Alberto.	 A FAVOR		 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN
	SECRETARIO Varela Martínez Leticia Esther.	 A FAVOR	DocuSigned by:  68E92091DFA843C...	 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE Del Campo Castañeda José de Jesús Martín.	 A FAVOR		 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE Castillo Mendieta Paula Andrea.	 A FAVOR	DocuSigned by:  4008DB6BBE624BE...	 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE Clavel Sánchez Lizette.	 A FAVOR	DocuSigned by:  28EEACECE57642A...	 EN CONTRA	 EN ABSTENCIÓN